

CONSTANCIA: En la fecha se informó vía telefónica de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, que a los demandados, no se les ha realizado ningún descuento para este proceso por concepto del embargo de la pensión que perciben de Colpensiones. Manizales, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

JOSE A. BLANDON OCAMPO

Oficial Mayor

Radicado 170014003007-2020-00431-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente el anterior memorial presentado por el señor apoderado de la parte actora el día 03 de diciembre de 2020, en el cual solicita la creación del presente proceso en el portal web del banco Agrario y así mismo se requiera a Colpensiones para que proceda a efectuar los descuentos en la pensión que perciben los demandados.

Teniendo en cuenta la constancia anterior, y como revisado el expediente se advierte que por auto del 23 de octubre de 2020, se ordenó requerir al señor pagador de Colpensiones, sin que aparezca constancia de que se hubiere librado el respectivo oficio, se ordena librar nuevo oficio con destino al señor pagador de dicha entidad y requiérasele para que informe los motivos que ha tenido para no realizar los descuentos en la pensión de los demandados, señores OVIDIO TREJOS GUERRERO y LUIS CARLOS OSORIO OSORIO, medida que le fuera comunicada mediante oficio número 1799 del 01 de octubre de 2020, ya que de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, se informa que en los registros del Banco Agrario de Colombia no aparecen descuentos realizados a los ejecutados, además de que tampoco se ha recibido respuesta alguna al respecto.

De la misma manera requiérase a dicha entidad para que dé cumplimiento al oficio 2153 del 01 de diciembre de 2020 en el cual se le solicitan los datos geográficos que el demandado, señor OVIDIO TREJOS GUERRERO tenga en esa entidad, del cual tampoco se ha recibido ninguna respuesta.

También se agrega la citación para notificación realizada al señor TREJOS GUERRERO en la dirección suministrada por la Nueva EPS de acuerdo a la guía GC 32003502 – GELL de Redex S.A.S., la cual informa que no lo conocen, para los fines legales.

NOTIFIQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>009</u> Del <u>26 DE ENERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
